

SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Guayaquil viernes 05 octubre 2012

SUAREZ-BANGO EGUEZ FANNY PATRICIA, en mi calidad de Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA FASUBA S.A., con Expediente Número 43172 y RUC 0990796564001 solicito se me otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías ([www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)) y presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos que se han dispuesto para el efecto, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) La compañía se compromete a cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para la actualización de la información general, y el registro y obtención de claves de acceso en línea al portal web institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, expedido mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 del 25 de septiembre del 2012.
- b) La compañía debe utilizar los mecanismos electrónicos habilitados en el portal web de la Superintendencia de Compañías para la transmisión de su información financiera y societaria.
- c) La compañía asume la responsabilidad total sobre la veracidad, exactitud, consistencia e integridad de la información financiera y societaria que trasmite a través del sistema informático provisto por la Superintendencia de Compañías para este fin.
- d) El representante legal de la compañía es el responsable del uso de la clave de acceso otorgada y como tal asume todas las responsabilidades legales que de su uso se deriven.
- e) La compañía se compromete a conservar los soportes físicos de la información presentada, así como el comprobante de presentación de información generado por el sistema de la Superintendencia de Compañías.
- f) La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al portal web institucional y los programas informáticos que en este se incluya, de forma total o parcial, a su entera discreción, así como a modificar los servicios y contenidos del mismo, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de la información que se presente a través del sistema y mediante el acceso otorgado; y, acepto que en caso de que la información transmitida no cumpla con los requisitos exigidos, la Superintendencia de Compañías aplique las sanciones previstas en la ley.

Atentamente,



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: SUAREZ-BANGO EGUEZ FANNY PATRICIA  
Identificación 0901538165

NOTA El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones

AP-03.3.1.3-F3 Solicitud de Acceso y Declaración de Responsabilidad



11.281

REGISTRO MERCANTIL

RÉF.: 2.640-M-86

NO. <sup>3.103</sup>..... NOMBRAMIENTO DE

GERENTE.- INMOBILIARIA FASUBA -

S. A. A FANNY PATRICIA SUAREZ-

BANGO EGUEZ.- REPERT.NO. <sup>4491</sup>.....

Guayaquil, veinte i seis de Febrero de mil novecientos noventa i nueve. Se presentó para su inscripción el siguiente Nombramiento: Guayaquil, 29 de Enero de 1.999. Sra. FANNY PATRICIA SUAREZ-BANGO EGUEZ, Ciudad.- De mis consideraciones: Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía anónima INMOBILIARIA FASUBA S.A. en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad elegirla en el cargo de GERENTE de la compañía, por el período de cinco años. De conformidad con lo establecido en los artículos Décimo Tercero y Décimo Quinto del Estatuto Social, constante en la escritura de Constitución de la compañía INMOBILIARIA FASUBA S.A., otorgada ante la Notaría Décima Tercera -

*[Handwritten signature]*



11.282

de Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, el 31 de Octubre de 1.985, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de Enero de 1.986, usted en calidad de GERENTE tiene la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la pre-indicada compañía, obrando por sí mismo, amplia y legalmente autorizada, sin otras limitaciones que para aquellos actos y contratos que fueren extraños al objeto o giro de la compañía y de las facultades que por Ley y el Estatuto Social, le corresponde a la Junta General de Accionistas. Muy atentamente, f) ilegible. Sra. Angélica Gallardo Rubio, Presidenta.- Guayaquil, 29 de Enero de 1.999. Acepto el cargo de Gerente de la compañía INMOBILIARIA PASUBA S. A. f) ilegible. Sra. Fanny Suarez-Bango Eguéz, Gerente. C. I. 0901538195.- Bajo comprobante No. 264475 y con fecha Febrero 22 de 1.999, pagaron Seiscientos sucres, por Impuesto de Registro a la H. Junta de Defensa Nacional.- Bajo comprobante No. 03606913 y con fecha Febrero 22 de 1.999, pagaron S/. 11.440,00 por Impuesto de Registro a la Municipalidad de Guayaquil.- LO CERTIFICO.-

CERTI - -

Dr. VLL  
**AYCART VINCENZ**  
 TARIO TRIGESIMO  
 GUAYAQUIL,  
 NOVENTA I N  
 LUCION.- IN  
 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPI



QUE el 21  
Guayaquil, la escri  
S.A.,

QUE el se  
escritura; la mism

QUE el C  
aprobación solici

EN ejerci  
mediante Resolu  
28 de 1996;

ARTICU  
domicilio en la ci  
y un capital susc  
MIL SUCRES ce  
pública.

ARTICU  
nota al margen  
Resolución y si

ARTICU  
a) inscriba, la ir  
demás prescrip

ARTICU  
publique por ur  
de la publicacir

CUMPI

COMU

NMB/MLM.-

Registro  
  
 COMPI

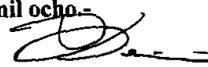


No. 15381

FICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE, de la compañía INMOBILIARIA FASUBA S. A., a favor de FANNY PATRICIA SUAREZ BANGO EGUEZ, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante la cual se indique que haya sido reemplazado.- Guayaquil, trece de Octubre del dos mil ocho.-

  
Ab. Tatiana Garcia Plaza  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADA

CERTIFICO: Que con fecha diecinueve de Enero del dos mil siete, se inscribió la Resolución No. 06-G-IJ-0003191, dictada el 10 de Mayo del 2006, por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se declara DISUELTA la compañía INMOBILIARIA FASUBA S. A.- Guayaquil, trece de Octubre del dos mil ocho.-

  
Ab. Tatiana Garcia Plaza  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990796564001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA FASUBA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	FEC INICIO ACT: 27/01/2008
NOMBRE COMERCIAL:		FEC CIERRE:
		FEC REINICIO:

Actividades económicas

• COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS, TALES COMO EDIFICIOS DE APARTAMENTOS, VIVIENDAS Y EDIFICIOS NO RESIDENCIALES Y EXPLOTACION DE ZONAS RESIDENCIALES PARA VIVIENDAS MOVILES.

Dirección establecimiento

Provincia: GUAYAS    Canton: GUAYAS    Parroquia: ROCAFUERTE    Cantón MALECO    214    Intersección  
MOABURRA    Cód. Postal:    Teléfono: 0712129

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: M-DILTON    Lugar de emisión: GUAYAS    13 DE AGOSTO 2012 (ENTRE)    Fecha y hora: 21/08/2012 04:03:59

DIRECCIÓN GENERAL  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
QUITO SUR



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES - RUC

**Importante:** para poder realizar cualquier actividad económica es necesario obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

**Recuerde:** usted debe actualizar en el Servicio de Rentas Internas (SRI) cualquier cambio de información registrada en el RUC. Hágalo dentro de los 30 días hábiles posteriores al cambio de información.

**Evite:** multas y sanciones penales: por no cancelar el RUC dentro de los 30 días hábiles posteriores a la terminación de las actividades económicas; por ocultar la existencia de establecimientos; por utilizar un número no autorizado por el SRI como número de RUC, y por utilizar un número de RUC cancelado.

### FACTURACIÓN

**Importante:** como contribuyente debe siempre entregar y solicitar comprobantes de venta autorizados por el SRI como soporte de la transacción de bienes o prestación de servicios gravados o no con el IVA.

**Recuerde:** el comprobante de venta es el único sustento legal que certifica la actividad comercial de la cual usted es partícipe.

**Evite:** *clausuras:* emitiendo y entregando comprobantes de venta vigentes y que cumplan con todos los requisitos establecidos.

*Decomisos:* exigiendo y recibiendo únicamente comprobantes de venta vigentes y que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Facturación.

### DECLARACIONES

**Importante:** como contribuyente es necesario y obligatorio presentar, en los formatos determinados por el SRI, las declaraciones de sus obligaciones tributarias en las fechas y periodos establecidos.

**Recuerde:** declare a tiempo sus impuestos; usted puede declarar desde el primero de cada mes hasta la fecha del vencimiento del plazo. No espere hasta el último momento.

**Evite:** intereses, multas y sanciones penales. El artículo 381 del Código Tributario tipifica como defraudación la falta de entrega total o parcial después de 10 días de vencido el plazo para entregar al sujeto activo los tributos recaudados por parte de los agentes de retención o percepción de los impuestos retenidos o percibidos; y el artículo 383 del Código Tributario sanciona tal defraudación con prisión de 2 a 5 años.

#### PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR IMPUESTOS

9no. DÍGITO DEL RUC	DÍA	IMPUESTO A LA RENTA		ANTICIPOS DE IMP. A LA RENTA		ICE Y RETENCIONES	IVA		
		P. NATURALES	SOCIEDADES	PRIMERA CUOTA	SEGUNDA CUOTA	EN LA FUENTE	MENSUAL	SEMESTRAL	
1	10	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	1er. SEM.	2do. SEM.
2	12	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
3	14	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
4	16	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
5	18	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
6	20	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
7	22	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
8	24	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
9	26	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
0	28	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO

**Formularios:** 101 - Impuesto a la Renta Sociedades; 102 - Impuesto a la Renta Personas Naturales y Sucesiones Individias; 103 - Retenciones de Impuesto a la Renta; 104 Impuesto al Valor Agregado (IVA); 105 - Impuesto a los Consumos Especiales (ICE); 106 - Anticipo de Impuesto a la Renta.

Los días señalados son las fechas máximas para la declaración y pago, recuerde que usted lo puede hacer desde el primer día de cada mes y en el caso del impuesto a la renta desde el primero de febrero de cada año.



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0950796564001

**DATOS GENERALES**

**RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA FASUBA S.A.**

**NOMBRE COMERCIAL**

**FEC. CONSTITUCION:** 21/07/1988

**FEC. INICIO ACT.:** 27/07/1988

**FEC. INSCRIPCION:** 10/05/1988

**FEC. ACTUALIZACION:** 21/03/2002

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL**

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS, TALES COMO OFICINOS, DE APARTAMENTOS, VIVIENDAS, Y EDIFICIOS NO RESIDENCIALES Y EXPLOTACION DE ZONAS RESIDENCIALES PARA VIVIENDAS MOVILES.

**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** SUAREZ-BANGO ECHEZ FANNY PATRICIA

**DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL**

PRIMERA PLAZA - CARRETA GUAYAGUI - PARROQUIA RODRIGUEZ - CAS. MALEDON - NUMERO 514 - INTERSECCION  
IMBAGURA - OFICINA 69 - TELEFONO: 2312239

**Delegación Asignada:** REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- RENTA SOCIEDADES
- RETENCIONES EN LA FUENTE
- IVA SEMESTRAL

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** 09/001 al 001

**ABIERTOS:** 1

**CERRADOS:** 0

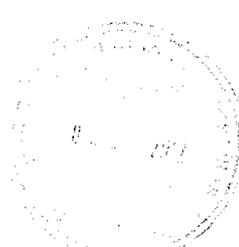
*Ramiro de la Torre*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



USUARIO: MADILLON

USUARIO: ESTIMADO BUSCADORES DE AGOSTO 2002 ENTRE FASUBA Y BANGO 21/03/2002 14:04:39

**Miguel Dillon Bueno**  
DELEGADO DEL R.U.C.  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
LITORAL SUR



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES - RUC

**Importante:** para poder realizar cualquier actividad económica es necesario obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

**Recuerde:** usted debe actualizar en el Servicio de Rentas Internas (SRI) cualquier cambio de información registrada en el RUC. Hágalo dentro de los 30 días hábiles posteriores al cambio de información.

**Evite:** multas y sanciones penales: por no cancelar el RUC dentro de los 30 días hábiles posteriores a la terminación de las actividades económicas; por ocultar la existencia de establecimientos; por utilizar un número no autorizado por el SRI como número de RUC, y por utilizar un número de RUC cancelado.

### FACTURACIÓN

**Importante:** como contribuyente debe siempre entregar y solicitar comprobantes de venta autorizados por el SRI como soporte de la transacción de bienes o prestación de servicios gravados o no con el IVA.

**Recuerde:** el comprobante de venta es el único sustento legal que certifica la actividad comercial de la cual usted es partícipe.

**Evite:** *clausuras:* emitiendo y entregando comprobantes de venta vigentes y que cumplan con todos los requisitos establecidos.

*Decomisos:* exigiendo y recibiendo únicamente comprobantes de venta vigentes y que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Facturación.

### DECLARACIONES

**Importante:** como contribuyente es necesario y obligatorio presentar, en los formatos determinados por el SRI, las declaraciones de sus obligaciones tributarias en las fechas y períodos establecidos.

**Recuerde:** declare a tiempo sus impuestos; usted puede declarar desde el primero de cada mes hasta la fecha del vencimiento del plazo. No espere hasta el último momento.

**Evite:** intereses, multas y sanciones penales. El artículo 381 del Código Tributario tipifica como defraudación la falta de entrega total o parcial después de 10 días de vencido el plazo para entregar al sujeto activo los tributos recaudados por parte de los agentes de retención o percepción de los impuestos retenidos o percibidos; y el artículo 383 del Código Tributario sanciona tal defraudación con prisión de 2 a 5 años.

#### PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR IMPUESTOS

Sno. DÍGITO DEL RUC	DÍA	IMPUESTO A LA RENTA		ANTICIPOS DE IMP. A LA RENTA		ICE Y RETENCIONES	IVA		
		P. NATURALES	SOCIEDADES	PRIMERA CUOTA	SEGUNDA CUOTA	EN LA FUENTE	MENSUAL	SEMESTRAL	
								1er. SEM.	2do. SEM.
1	10	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
2	12	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
3	14	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
4	16	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
5	18	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
6	20	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
7	22	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
8	24	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
9	26	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
0	28	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO

**Formularios:** 101 - Impuesto a la Renta Sociedades; 102 - Impuesto a la Renta Personas Naturales y Sucesiones Indivisas; 103 - Retenciones de Impuesto a la Renta; 104 Impuesto al Valor Agregado (IVA); 105 - Impuesto a los Consumos Especiales (ICE); 106 - Anticipo de Impuesto a la Renta.

Los días señalados son las fechas máximas para la declaración y pago, recuerde que usted lo puede hacer desde el primer día de cada mes y en el caso del impuesto a la renta desde el primero de febrero de cada año.